

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 241/2001

Sucre, 27 de septiembre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el señor Alcalde mediante Nota CITE DESPACHO N° 269/01, solicita se declare en comisión a la Directora de Patrimonio Histórico de la alcaldía Arq. Mireya Lobatón, ya que se la designó como representante del municipio de Sucre al 6to. Coloquio de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), encuentro en el que se tratará temas de importancia en el ámbito de patrimonio, siendo importante la participación de la autoridad edilicia encargada de esa labor en la Alcaldía de nuestra ciudad.

Que, el encuentro se desarrollará en la ciudad de Puebla República de México del 3 al 5 de octubre del año en curso, debiendo ser la declaratoria en comisión del 28 de septiembre al 9 de octubre en razón a fines administrativos e itinerario adjunto.

Que, los pasajes y estadía son subvencionados por los organizadores, debiendo correr el municipio con viáticos según reglamentación vigente.

Que, al ser Sucre miembro de la OCPM, es inexcusable su participación en el mencionado evento, habiendo sido convocado el municipio en forma expresa mediante nota dirigida al señor Alcalde por el Secretario General de la OCPM, Sr. Denis Ricard.

Que, el Art. 41 del Reglamento Interno de la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre, señala que excepcionalmente, los servidores Municipales, podrán ser declarados en comisión por viajes al exterior en misión oficial y por necesidad del servicio, previa resolución del Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

-

**Art. 1º** Declarar en comisión a la Arq. Mireya Lobaton, Directora de Patrimonio Histórico de la

Alcaldía Municipal, los días 28 de septiembre al 9 de octubre del año en curso, para que asista en representación de la ciudad de Sucre y su Gobierno Municipal “**6to. Coloquio de la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial**” a realizarse en la ciudad de Puebla República de México.

**Art.2°** Páguese los viáticos según corresponda, existiendo reconocimiento de alojamiento y pasajes a favor del representante del municipio de Sucre.

**Art.3°** EL Honorable Alcalde Municipal de la sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez

**PRESIDENTA HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórez

**SECRETARIA HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL**

c.c.archivo

Mireya Exp.1919/01